

DECRETO ALCALDICIO N° 11.872 /

FECHA, 31/ Diciembre /2024.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 5979 de fecha 10 de diciembre del 2012, que declara vacante Cargo de Secretario Comunal de Planificación, por Renuncia Voluntaria del Sr. Michel Abarzúa Vidal.
- b) Memorandum N° 87, de fecha 31 de diciembre 2024 de Alcaldía, que instruye Nombramiento del Ingeniero Constructor Sr. Blas Araneda Cea en el Cargo Directivo de Secretario Comunal de Planificación en la Municipalidad de Lebu.
- c) El Reglamento N° 22 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Lebu de fecha 8 de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de diciembre de 2019, según número de Publicación 42.538.-
- d) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, y las facultades de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- A. Que el Cargo de Secretario Comunal de Planificación fue declarado vacante, a contar del día 10 de diciembre 2012, mediante Decreto Alcaldicio N° 5979, de fecha 10.12.2012, Cargo que tiene la característica de Exclusiva Confianza del Alcalde.
- B. Que dicho cargo solo fue cubierto en calidad de subrogancia por Profesional que sigue en la línea jerárquica, no fue ocupado de forma titular hasta esta fecha
- C. La Ley 20.742 del 2014 que modificó entre otros, el Art. 16 de la Ley 18.695, estableciendo las Unidades mínimas que deben existir en la organización interna de los Municipios y estableció también el grado remuneratorio de quienes ocupen los cargos directivos de esas Unidades. Lo anterior se cita en el N° 3 de los Considerando del Reglamento N° 22, de fecha 08.10.2018 que fijó la Planta de personal de la Municipalidad de Lebu.
- D. Que según Certificado de la Universidad del Bío Bío, se acredita que el Sr. Blas Araneda Cea, cursó la Carrera de Construcción Civil, que el Plan de Estudios tiene una duración de 11 semestres académicos y un total de 3.968 horas pedagógicas de duración, obteniendo el Título de Ingeniero Constructor.
- E. Que la Universidad del Bío Bío está reconocida por el Estado, según la Unidad de Registro Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior de MINEDUC, con en el Registro N° 6, creada mediante D.F.L. N° 16 de marzo 1981.

- F. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, el Sr. Blas Araneda-Cea cumple con los requisitos establecidos en el Art. 1° de la Ley 20.922 del año 2016; de igual manera, con el numeral 2 del Art. 8° de la Ley 18.883 para ser designado en un Cargo Directivo con derecho a percibir Asignación de Título.

DECRETO:

1. **Nómbrese a contar del 1 de enero 2025** al SR. BLAS GERMÁN ARANEDA CEA, Cédula de Identidad N° 14.533.285-0, de Profesión Ingeniero Constructor en el Cargo Directivo de Secretario Comunal de Planificación, de la Planta Directivo, Grado 7° de la E.M.S. de la Municipalidad de Lebu, Cargo que tiene la calidad de Exclusiva Confianza.
2. **Páguese las remuneraciones y asignación de Título** correspondiente con cargo al subtítulo 21, 01 y sus respectivas asignaciones, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos Académicos que establece la Normativa pertinente.
3. **Establécese** que, por razones impostergable de buen servicio, el Sr. Álvaro Cisterna Ramírez, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento.
4. Regístrese el presente decreto en Siaper.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.


ÁLVARO CISTERNA RAMÍREZ **MARCELA TIZNADO FERNÁNDEZ**
SECRETARIO MUNICIPAL (S) **ALCALDESA**

HTR/.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Archivo Decretos
- ✓ Interesado
- ✓ Archivo Personal